

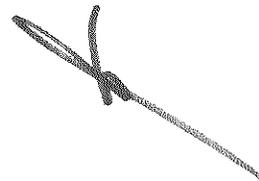
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0083.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.00083.2017
BITÁCORA: 13/DK-0572/02/17

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "SANTA ANA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/611/2007 de fecha 11 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación **T13077BAC001** ubicado en CARR. SANTA ANA-METEPEC S/N SANTA ANA HUEYTLALPAN C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
90	164	253	16872683	16872772
9	14	22	16872774	16872782
10	55	64	16872783	16872792
5	65	69	16872793	16872797
20	72	91	16872798	16872817

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López - Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Hermes J. Badiño Coz
Recibi oficio orientado y
Reverque 17/03/2017

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

24 MAR 2017

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.00083.2017

BITÁCORA: 13/DK-0572/02/17

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170879

135 Folios (F): 89 F 434.342 M3 DE MADERA (M) ASERRADA (AS) DE PINO (16872683 - 16872770), 9 F DE 13.520 M3 DE M EN ROLLO DE PINO (16872774 - 16872782), 10 F DE 6.800 M3 DE M AS LARGAS DIMENSIONES (16872783 - 16872792), 5 F DE 9.975 M3 DE M AS DE OYAMEL (16872793 - 16872797), 20 F DE 33.737 M3 DE M AS DE CEDRO BLANCO (16872798 - 16872817). NOTA: El F 16872772 con número 252/253, deberá ser cancelado por el promovente por error de impresión en el número (No) consecutivo. Se otorgan 9 de 10 F que van del 16872774 al 16872782, debido a error de impresión en el F 16872773 con No consecutivo 253/253, por lo que el promovente deberá cancelarla.

FVC/AVP/EGA/MAS